AVISO LIMITACIÓN A MIPYME
MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. SSF-MC-PS-004-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO REUNIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE COMUNIDADES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO"

Acatando las últimas disposiciones del Decreto 1860 de 2021, en su artículo 5, el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, la Entidad se permite informar que por medio de la plataforma electrónica SECOP II, no se allegaron solicitudes para limitar la convocatoria del presente proceso a MIPYMES.

Que dentro del establecido en el cronograma no se presentaron solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la presente convocatoria de Mínima Cuantía a Mipyme territorial y/o nacional, conforme a lo establecido al Decreto 1860 de 2021.

Que la Secretaría de lo Social y la Familia, se permite informar que teniendo en cuenta lo planteado en el cronograma del presente proceso y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, comunica que el mismo NO estará limitada a MIPYMES

SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA